



Villa El Salvador, 10 de setiembre de 2019

VISTOS: El Informe  $N^{\circ}$  414-2019-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando  $N^{\circ}$  203-2019-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe  $N^{\circ}$  250-2019-UP-OPP/MVES de la Unidad de Presupuesto, sobre Modificación Presupuestaria del mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2019, respecto al Nivel Funcional Programático - Créditos y Anulaciones, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo Na 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal", asimismo, el numeral 47.2 establece que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la ejecución presupuestaria, en el numeral 30.1 del artículo 30°, señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 067-2018-MVES, de fecha 14 de diciembre del 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2019, promulgado por Resolución de Alcaldía Nº 280-2018-ALC/MVES de fecha 28 de Diciembre del 2018, de acuerdo a la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

Villa El Salvador, 10 de setiembre de 2019

Que, mediante Informe N° 250-2019-UP-OPP/MVES, la Unidad de Presupuesto señala que se han generado las notas de modificación presupuestaria en diferentes Fuentes y Rubros de Financiamiento, a fin de poder disponer de los créditos presupuestarios necesarios en atención a los gastos que se originen por cumplir con las metas de las actividades y proyectos, de acuerdo a los propósitos municipales durante el Ejercicio Fiscal 2019, en el mes de AGOSTO se realizaron modificaciones de créditos y anulaciones por un monto total UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 1'393,886.00), ratificado con Memorando Nº 203-2019-OPP/MVES de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con Informe Nº 414-2019-OAJ/MVES, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta procedente se realice la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, realizados en el mes de **Agosto** del Ejercicio Fiscal 2019;

Estando a lo expuesto y, de conformidad con las atribuciones conferidas con Resolución de Alcaldía Nº 049-2019-ALC/MVES;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de Agosto del Ejercicio Fiscal 2019, por un importe total de UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/1'393,886.00), distribuidos de la siguiente manera: FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1- Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento: 00- Recursos Ordinarios por el importe de S/ 206,537.00; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 - Recursos Directamente Recaudados, Rubro de Financiamiento: 09 - Recursos Directamente Recaudados por el importe de S/ 317,834.00; FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 - Recursos Determinados, Rubro de Financiamiento: 07 - Fondo de Compensación Municipal por el importe de S/ 487,064.00; Rubro de Financiamiento: 08 - Impuestos Municipales por el importe de S/ 134,956.00; Rubro de Financiamiento: 18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Particiones por el importe de S/ 247,495.00; conforme al Anexo Nº 01 que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

Artículo 2º.- PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Nº 450 al 456 y del Nº 458 al 522, que se registran en el Sistema Integrado de Administración Financiera, en el aplicativo denominado SIAF-Operaciones en Línea, registradas durante el mes de agosto.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto cursar copias de la presente resolución, dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes de su aprobación a la Municipalidad Provincial de Lima Metropolitana.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Unidad de Presupuesto el control, custodia y archivo del presente expediente.





Villa El Salvador, 10 de setiembre de 2019

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE











CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

Mes: AGOSTO

Año Mes Fte.Fin. R	ubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
2019		1,393,886	1,393,886
08 AGOSTO		1,393,886	1,393,886
1 RECURSOS ORDINARIOS		206,537	206,537
	00 RECURSOS ORDINARIOS		206,537
	PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL	206,537 1,000	1,000
	5.005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS	1,000	1,000
	23 PROTECCION SOCIAL	1,000	1,000
	051 ASISTENCIA SOCIAL	1,000	1,000
	0003 "BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOS	1,000	1,000
3.033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIV	38,243	38,24
	5.005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENT	38,243	38,24
	20 SALUD	38,243	38,24
	043 SALUD COLECTIVA	38,243	38,24
	0002 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADE	38,243	38,24
3.999999	SIN PRODUCTO	167,294	167,29
	5.001270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	167,294	167,29
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	167,294	167,29
1	011 TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA	167,294	167,29
<b>Y</b>	0082 "TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES"	167,294	167,29
2 RECURSOS I	DIRECTAMENTE RECAUDADOS	317,834	317,83
09 RECURS	OS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	317,834	317,83
2.441994	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. MARIANO PASTOR SEVILLA, TF	44,200	ļ
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	44,200	ļ
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	44,200	
INTO PO	041 DESARROLLO URBANO	44,200	
A REL	0108 "MEJORAMIENTO DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR"	44,200	44,20
	PATRULLAJE POR SECTOR	8,401	8,40
Vilchez &	5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO	8,401	8,40
1 Singer	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	8,401	
	014 ORDEN INTERNO	8,401	
p. <i>197</i> ,	0004 "PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO"	8,401	8,40
3,000356	COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	1,689	1,68
11%8	5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDAD.	1,689	
14. 3.	05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	1,689	
,	014 ORDEN INTERNO	1,689	·
	0005 "COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DE SEG	1,689	
3.000776	PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL	2,273	2,27
	5.005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	2,273	
	23 PROTECCION SOCIAL	2,273	
***************************************	051 ASISTENCIA SOCIAL	2,273	

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

#### ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

no mes i teli ili. Iti	sbro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
······································			
3.000788	POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	660	66
	5.005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	660	66
	21 CULTURA Y DEPORTE	660	66
	046 DEPORTES	660	66
	0017 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OB.	660	66
3.000840	GESTION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y FISCALIZACION	2,521	2,51
***************************************	5.003407 HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISTR	2,521	2,5.
	15 TRANSPORTE	2,521	2,5
	036 TRANSPORTE URBANO	2,521	2,5
	0020 "HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRA	2,521	2,5
3.000848		4,029	10,6
3.00070	5.006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	4,029	10,6
······································	17 AMBIENTE	4,029	10,6
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	4,029	10,6
	0008 "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	4,029	10,6
3 999999	SIN PRODUCTO	254,061	247,4
	5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,084	1,8
·	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,084	1,8
<del></del>	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	3.084	1,8
1	0023 "PLANEAMIENTO ESTRATEGIO Y COOPERACION TECNICA"	1,794	
X	0025 "PROGRAMACION, FORMULACION Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO"	1,290	
	TROUGHINAGON, FORMOLAGON FEEL RESOLUTION	1,200	
Acres 4	5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	20	9
	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	20	
	006 GESTION	20	
	0027 "FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES CIVICO, CULTURALES Y TRADICIONES"	20	
nic Care	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	88,644	206,4
/ (2)	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	88,644	206,4
B° E	006 GESTION	88,644	
s wichez	0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	28	
v.E.S	0031 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	3,831	
▼.\	0032 "GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES"	26	
didific	0033 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	72	
enci WASA	0034 "ELABORACION DE PLAN DE DESARROLLO URBANO"	200	
T Vii	0036 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	49,486	
<u> </u>	0037 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	20,65	
	0038 "DESARROLLO DE CAPACIDADES DE GESTION MUNICIPAL Y DOCUMENTOS NORMA	5,884	
tuured£3/	0041 "CONSTRUCCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE LA GESTION"	3,63	
	0042 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO A	4,17	
	5.000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	7,47	
			11



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

Mes: AGOSTO

o Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
	7 475	
006 GESTION	7,475	
0044 "DESARROLLAR LA CAPACIDAD HUMANA Y FORTALECIMIENTO"	7,475	
5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	8,937	9,747
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	8,937	9,747
007 RECAUDACION	8,937	9,747
0049 "FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA"	40	40
0050 "FISCALIZACION TRIBUTARIA"	1,265	1,265
0052 "MEJORAMIENTO DE LA RECAUDACION TRIBUTARIA Y ORDENAMIENTO URBANO"	7,632	8,442
5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	67	67
20 SALUD	67	
044 SALUD INDIVIDUAL	67	67
0055 "IMPLEMENTACION DE OMAPED"	67	67
5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	256	126
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	256	126
012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	256	126
0056 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	256	126
Asia		
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	107,26	
17 AMBIENTE	107,26	
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	107,26	
0059 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	107,26	8 20,104
5.001022 PLANEAMIENTO URBANO	28,40	9 2,814
19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	28,40	9 2,814
041 DESAPROLLO LIRRANO	28,40	9 2,814
0062 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"	27,80	9 2,214
0062 "MEJORAMIENTO DE CATASTRO URBANO"  0063 "ESTUDIOS, EJECUCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS DE INVERSION"	60	0 600
	2,59	1 2,59
5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	2,59	
23 PROTECCION SOCIAL	2,59	
051 ASISTENCIA SOCIAL	2,59	
제한 0064 "VASO DE LECHE"	2,03	2,00
5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	55	55
0.00000 THOMOSTON DEL COMENCIO	55	50 55
021 COMERCIO	55	50 55
0066 "FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTROL"	55	55 55
SOMEONIA DE DESCRIPCIO DE DE DESCRIPCIO DE DACE	5,0	1,30
5,001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5,0°	
23 PROTECCION SOCIAL	5,0°	
051 ASISTENCIA SOCIAL  OCCUPATION OF A LAS OF ANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CHIDADANA"		15 34
0075 "APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	2,9	
0076 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 01"		36 2

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

o mes re.rm. Ru	bro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
	0078 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 03"	57	35
	0079 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 04"	573	57
	5.001122 PROTECCION SOCIAL	1,746	1,74
	23 PROTECCION SOCIAL	1,746	1,74
	051 ASISTENCIA SOCIAL	1,746	1,74
	0080 "BIENESTAR SOCIAL DE OMAPED, DEMUNA Y ADULTO MAYOR"	1,746	1,7
5 RECURSOS DE	TERMINADOS	869,515	869,5
·····	COMPENSACION MUNICIPAL	487,064	487,0
2.019373			441,7
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL		441,7
	15 TRANSPORTE		441,7
	036 TRANSPORTE URBANO		441,7
	0048 "MEJORAMIENTO VIAL LOCAL"		441,7
2.210529	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 21 A	11,713	11,7
	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	11,713	11,7
	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	11,713	11,7
	041 DESARROLLO URBANO	11,713	11,
	0112 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	11,713	11,
2.450229	CREACION DE LA ACCESIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES INTERNAS DEL GRUPO 25A, SECT	475,351	33,
1	4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL	475,351	33,
36.3.	19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	475,351	33,
	041 DESARROLLO URBANO	475,351	33,
	0113 "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS"	475,351	33,
08 IMPUESTO	DS MUNICIPALES	134,956	134,
3.000788	POBLACION OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACION DEPORTIVA	6,500	
NTO YOU	5.005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	6,500	5,
3.000788	21 CULTURA Y DEPORTE	6,500	5,
565E	046 DEPORTES	6,500	5,
Wischez 3	0017 "DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OB.	6,500	5,
v.E.S. 3.000840	GESTION DE SISTEMAS DE TRANSPORTE Y FISCALIZACION	5,614	2,
	5.003407 HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE DISTE	5,614	2,
MAKATE AND THE LEGAL AND THE	15 TRANSPORTE	5,614	1 2,
11/2/2	036 TRANSPORTE URBANO	5,614	1 2,
<u> </u>	0020 "HABILITACIONES OTORGADAS A VEHICULOS MENORES PARA EL SERVICIO DE TRA	5,614	2,
3.000848		4,42	5 4,
	5.006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	4,42	5 4,
	17 AMBIENTE	4,42	5 4,
	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	4,42	5 4,
	0009 "VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	4,42	5 4,



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

ANEXO N° 01

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

Mes: AGOSTO

шо шеэ гіслін. К	ubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
3.033251	FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSI	3,256	3,256
	5.005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMEN		3,256
***************************************	20 SALUD	3,256	3,256
	043 SALUD COLECTIVA	3,256	3,250
	0002 "ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADI		3,25
3.999999	SIN PRODUCTO	115,161	119,07
1	5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	71,092	69,92
7	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	71,092	69,92
	006 GESTION	71,092	69,92
	0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"	61,576	57,35
	0030 "ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES"	1,581	
	0031 "GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS"	240	24
	0035 "DESARROLLO ECONOMICO LOCAL"	136	
(Laine)	0036 "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE BIENES MUNICIPALES"	4,753	4,75
	0037 "ACCESO A LA TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION"	1,241	1,24
1	0042 "EFECTUAR LA PLANIFICACION, PREVENCION EDUCACION Y CONTROL DE MEDIO	1,565	1,34
	0043 "FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION Y EL SERVICIO A LOS USUARIOS"		5,00
	5.000578 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES	5,690	15,69
/)	03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5,690	15,69
	012 IDENTIDAD Y CIUDADANIA	5,690	15,69
	0056 "CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES"	5,690	15,69
	5.000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	1,894	1,89
	21 CULTURA Y DEPORTE	1,894	1,89
4	046 DEPORTES	1,894	1,89
MIENTO,	0058 "DEPORTE FUNDAMENTAL"	1,894	1,89
100 m	* * *		
2	5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	780	78
V°B°	17 AMBIENTE	780	78
Many Wichez 5	055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	780	78
M.V.E.S.	0059 "MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES"	780	78
a Lency	5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO	613	
41185	08 COMERCIO	613	
MATERIAL	021 COMERCIO	613	
	0067 "LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR"	613	
Sept and A	5.001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	30,954	
	21 CULTURA Y DEPORTE	30,954	
	045 CULTURA	30,954	30,78
	0068 "ASISTENCIA AL ANCIANO"	21,085	21,08
	0070 "DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTISTICAS"	8,360	8,36
	0071 "APOYO A LA EDUCACION Y CULTURA"	169	
	0073 "PROMOVER Y FORTALCER CAPACIDADES EMPRESARIALES"	1,340	1,34

Villa el Salvador, 10 de Setiembre del 2019

ANEXO N° 01

Mes: AGOSTO

Mes Fte.Fin. Rubro Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Meta A	Créditos	Anulaciones
	4,138	
5.001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	,,,	
23 PROTECCION SOCIAL	4,138	
051 ASISTENCIA SOCIAL	4,138	
0075 "APOYO A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPACION CIUDADANA"	3,000	
0078 "SERVICIOS AL CIUDADANO AGENCIA MUNICIPAL Nº 03"	1,138	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	247,495	247,495
3.000848	247,495	58,4°°
5,006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	247,495	58,
17 AMBIENTE	247,495	58,499
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL	247,495	58,49
0008 "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"	247,495	58,49
3.999999 SIN PRODUCTO		188,99
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		188,99
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		188,99
006 GESTION		188,99
0029 "GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS"		188,99
TOTAL	1,393,880	1,393,88





